

TEH-JDC-002/2013

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 20 veinte de febrero del año 2013, dos mil trece.

VISTO el estado procesal que guarda el expediente al rubro listado y toda vez que ha sido debidamente substanciado, con fundamento en los artículos 62 y 67 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN en el expediente en que se actúa.

SEGUNDO.- En consecuencia, procédase a formular proyecto de resolución, para someterlo a la aprobación del Pleno de este Tribunal.

TERCERO.- Notifíquese personalmente a las partes y al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en términos de lo establecido en los artículos 30 y 34 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Licenciado ALEJANDRO HABIB NICOLÁS, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Adolfo Barrón Hernández, quien autentica y da fe.